I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

II. Versión Pública de Aprovechamiento Forestal Maderable (SEMARNAT-03-003), **BITÁCORA: 04/S5-0016/04/21**

III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 4,

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.

V. TITULAR DEL AREA: BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL"

VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **15 de Julio del 2021 y** protocolizada mediante el **ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII;**disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf

Cesar

Bitácora: 04/S5-0016/04/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0327/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2021

FRANCISCO BARRADAS CARDENAS
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Abril de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Noviembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0221/2020 de fecha 27 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FRANCISCO BARRADAS CARDENAS	Parcela 179 Z-1 P3/3 del ejido Xbonil	31.21	Calakmul	Campeche

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 20 años y con una vigencia de la autorización al 27 de Febrero de 2040.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Área de aprovechamiento

Bitácora: 04/S5-0016/04/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0327/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	188478	2051688
2	187904	2051691
3	188071	2051291
4	188407	2051290

Nombre del predio: AREA TOTAL DEL PREDIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	187871	2051772
2	188478	2051688
3	188301	2050684

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: Parcela 179 Z-1 P3/3 del ejido Xbonil

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	27/02/21	26/02/22	Brosimum alicastrum	18.66	39.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Bursera simaruba	18.66	52.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Caesalpinia platyloba	18.66	9.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Coccoloba barbadensis	18.66	8.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Cordia dodecandra	18.66	3.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Exostema caribaeum	18.66	13.57	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Haematoxylum campechianum	18.66	30.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Licaria peckii	18.66	5.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Lonchocarpus xuul	18.66	62.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Manilkara zapota	18.66	53.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Metopium brownei	18.66	64.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Piscidia piscipula	18.66	23.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Talisia olivaeformis	18.66	10.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/02/21	26/02/22	Vitex gaumeri	18.66	75.41	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)

Parcela 179 Z-1 P3/3 del ejido Xbonil	18.66	453.67

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 179 Z-1 P3/3 del ejido Xbonil	S-04-010-XBO-003/20

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJA

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR GUADALUPE TEC QUEN, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CAMP T-UI Vol. 1 Núm. 5 Año 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la

Bitácora: 04/S5-0016/04/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0327/2021
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2021

Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVITA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Pérez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

Exp. 408 PMF

DHCC/LCIS/CURH/FCL